

RESOLUCIÓN NÚMERO 000974 DEL 10/11/2025 21:26:56

"Por la cual se apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía SA-MC-033-2025"

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 4150 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Decreto 0393 del 1 de abril de 2025 emanado del Ministro de Justicia y el Derecho y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicó en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de anexo de condiciones generales de participación de la selección abreviada Pública No. **USPEC-SA-MC-033-2025**, el cual se encuentra en el plan anual de adquisiciones de la Entidad y cuyo objeto es: **"OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA DEL CPMSIPI IPIALES, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO"**

Que el proyecto de anexo de condiciones generales de participación se publicó desde el 12 de septiembre hasta el 19 de septiembre de 2025 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Que los interesados en el proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. **USPEC-SA-MC-033-2025**, presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas mediante mensaje a través del Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, como puede constatarse en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42067501&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que teniendo en cuenta el objeto y la cuantía, inferior a la mayor cuantía de la entidad, en vista de la Certificación de Cuantías 2025 en la USPEC en concordancia con el presupuesto para la anualidad 2025 en Resolución 000002 de enero 02 de 2025, resulta aplicable lo prescrito en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal b, La modalidad de selección de la contratación es la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, con el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.2.20, y demás normas concordantes en la materia.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000974 DEL 10/11/2025 21:26:56

"Por la cual se apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía SA-MC-033-2025"

Que el presupuesto oficial estimado (POE), asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la ejecución total del objeto del contrato es por la suma de **MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE \$ (1.319.766.443,00)** incluido el valor del A.I.U, IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nacional 175 de 2025, el contratista se obliga a pagar el Impuesto de Timbre Nacional cuando el valor del contrato supere las 6.000 UVT (\$298.794.000 para la vigencia 2025), aplicando la tarifa transitoria a que haya lugar. El cumplimiento de esta obligación será objeto de seguimiento por parte del supervisor designado, de conformidad con la normativa tributaria vigente.

Que el presente proceso de selección está respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal 39725 del 19 de junio de 2025, por valor de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.372.229.664)**, expedido por la Coordinación del Grupo de Presupuesto de la USPEC.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 en los procesos de licitación pública, selección abreviada, concursos de méritos, cuyo valor sea inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$125.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria se podrá limitar a MIPYMES. Teniendo en cuenta el presupuesto oficial indicado para el presente proceso **NO** es susceptible de limitación a MIPYMES.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe, de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

En virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ORDENAR la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía **USPEC-SA-MC-033-2025** cuyo objeto es: **"OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA DEL CPMSIPI IPIALES, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO"**.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000974 DEL 10/11/2025 21:26:56

"Por la cual se apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía SA-MC-033-2025"

ARTÍCULO 2. El presente proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **USPEC-SA-MC-033-2025**, se desarrollará de acuerdo con el cronograma establecido en el acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42067501&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO 3. El anexo de condiciones generales de participación, así como toda la documentación asociada al proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **USPEC-SA—MC-033-2025**, puede ser consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42067501&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO 4. El presupuesto oficial estimado (POE), asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la ejecución total del objeto del contrato es por la suma de **MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE \$ 1.319.766.443,00**) incluido el valor del A.I.U, IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nacional 175 de 2025, el contratista se obliga a pagar el Impuesto de Timbre Nacional cuando el valor del contrato supere las 6.000 UVT (\$298.794.000 para la vigencia 2025), aplicando la tarifa transitoria a que haya lugar. El cumplimiento de esta obligación será objeto de seguimiento por parte del supervisor designado, de conformidad con la normativa tributaria vigente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente contratación se encuentra respaldada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal 39725 del 19 de junio de 2025, por valor de \$1.372.229.664, expedido por la Coordinación del Grupo de Presupuesto de la USPEC.

ARTÍCULO 5. De conformidad con lo dispuesto por el inciso 3º del artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el numeral 5, del artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, se informa e invita a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que, de estar interesados, desarrollen su actividad durante la etapa pre-contractual,

RESOLUCIÓN NÚMERO 000974 DEL 10/11/2025 21:26:56

"Por la cual se apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía SA-MC-033-2025"

contractual y post-contractual del presente proceso de selección, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta entidad y ante los organismos de control del estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los servidores públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

ARTÍCULO 6. Ordenar la comunicación y publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos.

ARTÍCULO 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 10/11/2025 21:26:56



FIRMA

FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDÓÑEZ

Director General (E)

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

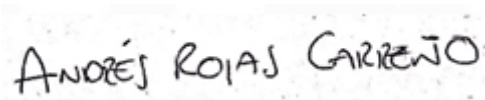
Elaboró: [Andrés Rojas Carreño – Abogado Contratista DIGECO](#)

Revisó: [Albely Tovar González – Coordinadora Grupo Precontractual – DIGECO](#)

Aprobó: [Fidel Ignacio Espitia Ordoñez – Director de Gestión Contractual](#)

Control de Legalidad: [Diego Alejandro Osorio Arteaga – Grupo de Acciones de Tutela, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición](#)

Revisó: [Fabián Alberto Beltrán Mejía – Jefe Oficina Asesora Jurídica \(e\)](#)

PROYECTO	ROGER ANDRES ROJAS CARREÑO CONTRATISTA	11/10/2025 3:03:54 PM	
REVISOR	ALBELY TOVAR GONZALEZ COORDINADOR(A)	11/10/2025 4:00:11 PM	
REVISOR	DIEGO ALEJANDRO OSORIO ARTEAGA COORDINADOR(A)	11/10/2025 6:41:44 PM	
REVISOR	FABIAN ALBERTO BELTRAN MEJIA ASESOR APOYO A LA GESTIÓN	11/10/2025 7:06:00 PM	
FIRMA	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR(A) GENERAL	11/10/2025 9:26:28 PM	